



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA
(CÓRDOBA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE E.L.A. LA GUIJARROSA DE 18-3-2016.**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las catorce horas del día 18-3-2016 bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D^a. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

Vocales asistentes:

Candidatura Independiente de La Guijarrosa (C.I.D.G.)

Don Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Don Jesús Granados Baena

Doña Lourdes Pedraza Iznajar

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A)

D. Andrés López Mata.

Excusa su asistencia: D. Francisco Jesús López Baena.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

1º-. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/2016, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión." La motivación de la urgencia viene motivada por la necesidad de aprobar cuanto antes la modificación del Plan de Instalaciones deportivas, ya que con fecha de 17-3-2016, se acordó en Santalla dicha modificación. Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ratifica la declaración de urgencia.

**2º-. MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
2011-2016**

El Sr. Presidente de la E.L.A. justifica la propuesta.

Visto el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2007, publicado en BOJA de 14 de junio de 2007.

Visto el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, cuya Disposición Adicional Segunda impone a los municipios la obligación de aprobar su respectivo Plan.

Visto el Proyecto de Colaboración de la Diputación Provincial (Cordoplid).

Visto el acuerdo de aprobación por la Junta Vecinal de fecha 30-1-2012, así como la aprobación del Plan por el Ayuntamiento de Santaella.

En el anexo de dicho Plan para La Guijarrosa, solo se prevé la mejora, reparación y ampliación de la instalación actualmente existente, ubicada en la Calle Fuente carreteros, como gimnasio convencional, no reglado y cubierto.

Sin embargo, para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019, por importe de 219971,16 euros, se ha previsto una nueva instalación de pabellón deportivo para la Guijarrosa, ya que el actualmente existente tiene un espacio que resulta insuficiente, y no puede acoger los espacios deportivos propios de un pabellón, dadas sus dimensiones. Por lo que se hace necesario incluir la nueva instalación deportiva en el anexo E.L.A. La Guijarrosa, del Plan Local de instalaciones deportivas de Santaella.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la modificación del Plan Local de Instalaciones Deportivas, en cuanto al anexo correspondiente a la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, de manera que se incluya la instalación de un nuevo pabellón polideportivo, que se ubicará sobre la parcela de sistemas locales de equipamiento correspondiente al ámbito del Plan Parcial "El Angonal".

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las catorce horas y quince minutos, como Secretaria, doy fe.